



**SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
RESPUESTA**

Destinatarios: D.ª AHJ; público, en general.

Remite: Secretaría Académica

Código de solicitud: 11052022-12-13

Fecha de respuesta: 31/V/2022

Tema: Equipación

Con fecha once de mayo de 2022, esta Secretaría Académica ha recibido una solicitud de acceso a información pública, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno.

La solicitante se interesa por “información sobre el inventario disponible en la Facultad de Ciencias de la Información en lo relativo a equipo técnico para ejercicios prácticos (material disponible para los estudiantes y departamentos de la facultad: cámaras, equipos de sonido, equipos de iluminación, cables, adaptadores, ordenadores, etc.) Agradecería, si fuera posible, que me entregasen la información en un formato reutilizable.”

Cursada la solicitud a la Sra. Vicedecana de Política Académica e Innovación Tecnológica, esta responde:

“La información relativa al equipamiento de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Información (Laboratorio de Audiovisual y Laboratorio de Informática está publicada en la web de la Facultad, desde hace más de cuatro años, en los siguientes enlaces

<https://ccinformacion.ucm.es/laboratorio-de-medios-audiovisuales>

<https://ccinformacion.ucm.es/laboratorio-de-informatica-1>

El Laboratorio de Audiovisuales dispone además de una herramienta informática denominada "Sistema de reservas" desde la que se gestionan todas las peticiones de espacios o equipos para las prácticas. Se adjunta el listado de las instalaciones y equipos que pueden solicitarse a través del sistema de reservas”

A esta respuesta la Sra. Vicedecana desea adjuntar el documento que también aquí se incluye, con la finalidad de que la información sea lo más completa posible.



Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. La reclamación se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

*Facultad de Ciencias de la Información
Av. Complutense,3
28040 Madrid
Tlf. 913942101/03*